

MANUAL DE POSTULACIÓN CONCURSO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

LINEA 2: ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FNDR 8%
CONVOCATORIA AÑO 2025

• Introducción

El objetivo del presente manual es aportar a las organizaciones en la creación de su proyecto y respectiva postulación al concurso vinculación con la comunidad línea 2: Organizaciones Comunitarias del 8% FNDR 2025. Para ello, en este documento encontrará aspectos importantes de las bases que permitirán crear su propuesta e indicaciones de la plataforma web.

El objetivo principal de este manual es proporcionar a las organizaciones una guía completa para la creación de proyectos y la postulación al concurso "Vinculación con la Comunidad Línea 2: Organizaciones Comunitarias" del 8% FNDR 2025.

Este documento no solo detalla los aspectos cruciales de las bases que deben considerarse para formular una propuesta sólida, sino que también ofrece una guía paso a paso para navegar por la plataforma web y completar el proceso de postulación de manera exitosa.

Además, el manual podría incluir ejemplos de proyectos exitosos, consejos para la redacción de propuestas claras y convincentes, y una sección de preguntas frecuentes para resolver las dudas más comunes de los postulantes. También podría proporcionar información sobre los criterios de evaluación que se utilizarán para seleccionar los proyectos ganadores y los plazos clave que deben tenerse en cuenta durante el proceso de postulación.

Para obtener más información del proceso, le recomendamos leer atentamente las bases del concurso que se encuentran disponibles en la página de fondos concursables, ya que este manual no reemplaza las bases. El presente contiene los conocimientos básicos para favorecer el acceso a la información necesaria para crear su proyecto. Este manual debe usarse como orientación, ya que son las bases que regulan el proceso de postulación.

En el siguiente manual se presenta la siguiente información.

1. Lineamientos Generales
2. Mecanismo de Postulación
3. Formulación de Proyectos
4. Elaboración de presupuesto
5. Cumplimiento de Requisitos Obligatorios

1. Lineamiento Generales

Es un fondo concursable, antes conocido como "7%" y 8%, pero que ha cambiado de nombre a "Concurso Vinculación con la Comunidad Línea 2: Organizaciones comunitarias fndr 8%" dispuesto para financiar actividades de las organizaciones sociales sin fines de lucro. El Fondo Concursable FNDR, anteriormente conocido como "7%" y "8%" y actualmente denominado "Concurso Vinculación con la Comunidad Línea 2: Organizaciones comunitarias fndr 8%", es una iniciativa de financiamiento destinada a organizaciones sociales sin fines de lucro. Este fondo, otorgado mediante un proceso de concurso, tiene como objetivo principal financiar actividades que promuevan el desarrollo y la participación activa de las comunidades locales.

A través de este fondo, se busca fortalecer el tejido social y fomentar la colaboración entre las organizaciones y los distintos actores comunitarios. Las actividades financiables pueden abarcar una amplia gama de áreas, como educación, cultura, deporte, medio ambiente, salud, entre otras, siempre y cuando estén orientadas al beneficio de la comunidad y se enmarquen en los objetivos del fondo.

¿Qué tipo de actividades financia el concurso?

Se pueden financiar actividades culturales, sociales, deportivas, de medio ambiente y de seguridad ciudadana.

¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular las organizaciones privadas sin fines de lucro cuya personalidad jurídica cuente con dos años de antigüedad al momento de postular y directiva vigente, aptos para recibir recursos públicos y **que no presenten inhabilidades**.

¿Cuánto tiempo tengo para postular?

Tiene **21 días** corridos contados a partir de la publicación de la apertura del concurso, desde el día 1 de abril hasta el 22 de abril a las 20:00 hrs. Según lo establecido en las bases en el numeral 11.

¿Cuáles son las inhabilidades?

Son aquellos impedimentos para postular cuyo objetivo es preservar el principio de probidad y evitar situaciones donde se pueda dar el conflicto de intereses. Las incompatibilidades que las organizaciones deben estar exentas son las siguientes:

- a) Aquellas que, dentro de la organización postulante, tengan entre sus directores y/o administradores a personas que se encuentren ejerciendo el cargo de Consejero/a Regional, o posean la calidad de funcionarios del Gobierno Regional de Valparaíso o personas contratadas, o que presten servicios a honorarios en el mismo. Dicha inhabilidad también aplica para Directores de servicios públicos, autoridades regionales, y autoridades comunales.
- b) Aquellas que, dentro de la organización postulante, tengan entre sus directores y/o administradores a personas que posean la calidad de cónyuge, conviviente civil, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, de Consejeros/as Regionales, funcionarios/as o personas contratadas o

que presten servicios a honorarios en el Gobierno Regional de Valparaíso. Dicha inhabilidad también aplica para Directores de servicios públicos, autoridades regionales, y autoridades comunales.

- c) Aquellas que, para ejecutar la iniciativa, consideren contratar a los mismos directivos de la organización beneficiaria, representante legal, a las empresas en que estos sean administradores o partícipes o que lo sean sus familiares directos, hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- d) Aquellas a las que afecte cualquier otra inhabilidad legal, judicial o administrativa para contratar con el Gobierno Regional de Valparaíso y/o sus organismos o programas dependientes.
- e) Aquellas que cobren por la participación en las actividades del proyecto financiadas por el Gobierno Regional.
- f) Que presenten grados significativos de duplicidad con otras iniciativas postuladas en el mismo concurso. En caso que sea detectado en alguna de las etapas del concurso serán inhabilitadas todas las iniciativas con duplicidad ¹.
- g) Que presenten en el presupuesto cotizaciones o servicios con sobre precio en solicitud del gasto en uno o más productos o servicios. La persona evaluadora podrá verificar la situación a través de la búsqueda de una tercera cotización².
- h) Aquellas que contemplen que cualquier miembro y/ personal dependiente de la organización establecerá una relación comercial con la propia institución postulante, para proveer los productos y/o servicios que sean financiados con cargo al financiamiento del Gobierno Regional, tanto de los aportes propios y/o de aportes terceros.
- i) Aquellas que, al momento de presentar una iniciativa a través de esta línea comunitaria, hayan sido beneficiadas a través de alguna de las versiones del Concurso Vinculación con la Comunidad; ya sea; línea 1: Municipalidades, Entidades públicas y Organizaciones Privadas Sin Fines de Lucro del año 2025.
- j) Aquellas que, el “objeto social” declarado en los estatutos, acta de constitución u otros, de la institución postulante, no sea coherente con el fondo que postula su proyecto³.

¹ La duplicidad refiere a cuando se observan iniciativas idénticas o casi idénticas, y su criterio de identificación es cuando en casos de dos o más proyectos presentan la misma - o significativamente similar- Problemática, Propuesta de solución y Presupuestos. Se busca con ello que cada iniciativa sea particular y pertinente a las características y necesidades del territorio donde se proyecta su ejecución. Para la revisión y validación de la duplicidad, los proyectos podrán ser revisados tanto por personas evaluadoras como por software de detección de duplicidad .

² El sobreprecio se fundamenta en que se identifiquen solicitudes de gastos que estén en su valor por encima de lo establecido como valores de mercado. Lo anterior, es una medida de cuidado y resguardo del patrimonio y bienes en función de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la ley N° 10.336 y en la Ley N° 18.575 respecto a la eficiencia y eficacia en la administración de los medios públicos.

³ Según el artículo 24 de la Ley de Presupuesto del Sector Público N° 21.722 del año 2025.

- k) Aquellas que consideren la subcontratación de terceros que ejecutan las actividades que constituyen el objetivo del proyecto, externalizando la realización de la centralidad de proyecto⁴.
- l) Aquellas que, no consideren en la propuesta de solución del proyectos actividades según lo establecido en el numeral 3, y que contemplen únicamente instalación de equipamiento, adquisición de bienes, compras de materiales o habilitaciones de espacios comunitarios.
- m) Aquellas que consideren financiamiento para obras civiles, edificaciones o infraestructura. Este tipo de gasto es incoherente con el objeto de la convocatoria.
- n) En caso de evidenciarse una duplicidad de financiamiento, ya sea a través de aportes propios y/o de terceros, con el monto solicitado al Gobierno Regional, durante las etapas de postulación, evaluación o ejecución, dicha situación será considerada causal de cese del convenio. Esto podrá implicar, además, la obligación de restituir los recursos otorgados por el Gobierno Regional.

Según lo establecido en el numeral 14 de las bases.

2. Mecanismo de Postulación

La postulación **es exclusivamente por la plataforma de postulación web**. Para poder postular, la organización deberá registrarse o actualizar sus datos en la página en caso de que se encuentre registrada.

Posteriormente, podrá presentar un proyecto identificando un problema social que quiere abordar, la propuesta de solución con las actividades que quiere realizar y el presupuesto que solicitará para poder realizar las actividades.

Para los casos excepcionales de **Juan Fernández y Rapa Nui**, las organizaciones de esos territorios insulares podrán enviar su postulación en formato digital, vía correo electrónico, a la dirección concursofndr@gobiernovalparaiso.cl (establecido en el numeral 8 de las bases.)

¿Dónde puedo acceder a la Plataforma de Postulación Online?

Debe registrarse como usuario a través del sitio web <http://www.fondosconcurables.gorev.cl> en la plataforma de postulación del FNDR 8%. Recuerde que es obligatorio postular por la plataforma.

¿Cuántos proyectos puedo postular?

Cada organización puede postular solo a **UN** proyecto.

¿Qué datos debo ingresar para registrarme?

Para poder crear su organización, tiene que ingresar el nombre, rut, dirección de la organización, comuna de origen, teléfono y email. También debe ingresar también los

⁴ Idem.

datos del representante legal de la organización: nombre rut, teléfono dirección y el email. Recuerde que esta información ingresada debe tener coherencia con el certificado de personalidad jurídica con directiva vigente.

La organización a la que pertenezco ¿Que tipo de organización es?

Debe elegir una de las opciones de tipo de organización que se presentan. Es se definen de la siguiente manera:

- Organizaciones comunitarias y territoriales: Son aquellas que representan a los vecinos/as del sector velando por el bienestar común. Por ejemplo: las uniones comunales, comités de agua y las juntas de vecinos.
- Organizaciones funcionales: Son aquellas que agrupan a personas con intereses y valores en común. Por ejemplo: agrupaciones artísticas, culturales, sociales, ambientales, de adulto mayor, clubes deportivos, centros de padres, de inclusión, comité de adelanto o habitacional, entre otras.
- Instituciones sin fines de lucro: Son aquellas de beneficencia pública según el Código Civil, las que pueden ser: corporaciones, fundaciones, asociaciones, compañías de Bomberos,, Organizaciones no Gubernamentales
- Otras (Sindicatos, Entidades Religiosas).

El tipo de organización, se encuentra establecido en el Certificado de Personalidad Jurídica con directorio, emitido por el Registro Civil. Según lo establecido en el numeral 6 de las bases.

¿A qué se dedica mi organización?

En esta pregunta debe contar lo que permite conocer a su organización, puede describir el objetivo de su organización, cómo se formó, mencionar algunas características de sus miembros, algún hito relevante para la Organización, entre otras cuestiones.

Una vez registrado en la plataforma, ¿Como puedo continuar mi postulación?

Luego de registrarse en la plataforma de postulación, llegará un correo electrónico automático con una contraseña provisoria, la cual al ingresar a la plataforma se le pedirá el cambio de contraseña. Para llevar a cabo esto, se deberá ingresar el rut de la organización, correo de la organización, rut del representante legal, correo del representante legal, la contraseña provisoria y deberá crear una nueva contraseña.

Luego, se ingresa a la plataforma, seleccionando el botón "Actualización de datos de la organización" donde se deberá verificar que los datos de mi Organización y el Representante Legal sean los correctos. Una vez realizada la confirmación, se le habilitará la opción de crear un proyecto.

¿Tengo que tener cuenta bancaria para postular?

Es obligatorio contar con cuenta bancaria al momento de postular. La plataforma consultará los datos de N° cuenta bancaria, nombre del banco y tipo de cuenta.

¿Quién es el Coordinador? y ¿qué debo ingresar?

El coordinador del proyecto es quien se encarga de planificar, organizar, cotizar, comprar, gestionar diversas actividades y/o apoyar en la elaboración de la Rendición de Cuentas del proyecto. Pudiendo ser este parte de la directiva (sin cobro de honorarios) o una persona externa contratada

Los coordinadores que sean remunerados no podrán prestar servicios en más de dos proyectos aprobados.

¿Qué debo hacer para armar el proyecto?

Al marcar el botón *crear proyecto*, podrá acceder al hombre que le mostrará las etapas para formular el proyecto.

Etapas 1: Identificación de la organización

Etapas 2: Formulación del proyecto

Etapas 3: Presupuesto del proyecto

Etapas 4: Documentos obligatorios y complementarios

Una vez registrada mi organización, puedo acceder a la **Etapas I Identificación De La Organización** para verificar los datos de la organización. Podrá observar los datos que ingresó una vez que se registró. De encontrar algún dato erróneo, puede apretar el botón para modificar la información.

Orientaciones generales para el mejor uso de la plataforma

1. La plataforma de postulación permite el libre desplazamiento en todas las etapas, donde podrá completar los pasos en el orden que estime conveniente. No obstante, se debe considerar que **se requiere ingresar el monto** del proyecto en la etapa 2, **para avanzar a la etapa 3** de formulación de presupuesto.

2. Recuerde que **los avances deben ser guardados cada vez que desee cambiar** de etapa y/o página. Si esta acción no se realiza, correrá el riesgo de perder la información registrada. Asimismo, considere que la plataforma permite hasta 10 minutos de inactividad, procediendo al cierre de la sesión automáticamente.

3. Puede **completar el proyecto cuando desee durante el proceso de postulación**, por el tiempo que dura la convocatoria de 21 días corridos. La información guardada en su sesión se encontrará disponible en la plataforma durante todo el proceso (Se puede volver a entrar al proyecto en formulación y continuar con la postulación a través del título "Postulación de proyecto", disponible en el menú izquierdo de la plataforma).

4. El proceso de postulación se habrá completado cuando todas las etapas estén en color verde. En ese momento, se podrá descargar un borrador final del proyecto, en formato pdf, lo que facilita una revisión final y realizar modificaciones o adjuntar documentos.
5. Para finalizar la postulación, la organización postulante tendrá que aceptar un consentimiento de que las actividades que realizará serán gratuitas.
7. Una vez enviado el proyecto no podrá ser editado. Por lo cual, debe tener presente que se evaluará el proyecto postulado con la información que proporcionará en sus diversas etapas.
8. Durante la formulación del proyecto, la plataforma provee tres tipos de asistencia:
 - Botón ? (insertar emoji de interrogación) y que, al activarlo, despliega ejemplos de la información solicitada en la pregunta.
 - Recuadro de Ayuda -ubicado al costado derecho de la pantalla- que deriva a un instructivo simple.
 - Sección de preguntas y respuestas, disponible en el menú izquierdo de la pantalla.
9. La organización postulante puede enviar consultas por correo electrónico a concursofndr@gobiernovalparaiso.cl, las que serán respondidas y publicadas en la plataforma web. Las consultas pueden hacerse hasta 14 días corridos desde la apertura del Concurso.
10. Para casos excepcionales (Punto 7.4 de las bases), en que la organización tenga dificultades que no permitan ingresar o trabajar el proyecto en la plataforma, se podrá solicitar postulación asistida a través del correo electrónico concursofndr@gobiernovalparaiso.cl Esta asistencia podrá solicitarse hasta 14 días antes del cierre del Concurso.
11. En el proceso de admisibilidad y evaluación técnica, el Gobierno Regional puede solicitar a la organización postulante la documentación que, por error u omisión, no fue adjuntada al proyecto. Este requerimiento se hará al correo electrónico que registró la organización en la plataforma.
Comenzar la postulación.

3. FORMULACIÓN DEL PROYECTO

En la **Etap 2: Formulación del proyecto** de la plataforma deberá realizar la formulación de los contenidos de la propuesta del proyecto. Se tendrá que desarrollar la estrategia de implementación de la propuesta que tiene como propósito abordar la problemática detectada, en tiempos oportunos, metodologías adecuadas y con el uso responsable de los recursos acorde a los objetivos

Primero deberá seleccionar el tipo de fondo. Son cinco fondos: cultura, medio ambiente, deportes, social y seguridad ciudadana. Se presenta tabla con fondos, lineamientos y tipos de iniciativas en Anexo N°1 del presente.

¿Cómo elegir el nombre de mi proyecto?

Se debe resumir en 12 palabras que represente lo esencial de su proyecto.

¿A cuanto monto puedo postular?

Puede postular como máximo a un financiamiento de \$8.000.000 millones.

¿Dónde puedo realizar mi proyecto?

Debe ser ejecutado en algún territorio de la región de Valparaíso, indicando la comuna principal donde se realizará la mayor parte de las actividades.

Las organizaciones postulantes pueden tener procedencia de otros lugares fuera de la región, siempre y cuando, ejecuten en la región de Valparaíso y cumplan los requisitos establecidos en las bases

¿Como vincular mi iniciativa con el fondo y lineamiento?

Tiene que considerar que la propuesta de contenidos de las actividades se encuentre alineada con el fondo y lineamiento seleccionado. Por ejemplo; un proyecto de competencias

¿Cómo puedo completar el problema o diagnóstico?

El proyecto responde a una problemática claramente identificada y prioritaria dentro del contexto social referido. El diagnóstico está basado en evidencia clara (experiencia documentada, datos estadísticos, criterios técnicos, estudios y/o consultas participativas).

La problemática está justificada y es relevante. Se identifica una necesidad común y significativa, que requiere ser abordada por la comunidad o sus organizaciones, dadas las necesidades específicas del territorio y/o sector, reconociendo a la población involucrada.

Debe considerar que el problema o diagnóstico es una situación identificada que tiene efectos negativos o indeseables en un grupo de personas, y no en un solo individuo. Además, se puede observar en lugar/es en específico y se puede aportar a su solución por medio de la acción.

El origen del problema puede ser de diversos tipos, como por ejemplo, por la dificultad de acceso a la cultura debido a la escasez de espacios culturales para los barrios, vulnerabilidad social de personas en situación de calle, carencia de espacios verdes debido a basurales irregulares.

En general, los problemas están identificados por instituciones públicas y otros organismos sin fines de lucro, por lo que, suele haber información que aporte a entenderles. Es importante que pueda sustentar el problema con datos que permitan comprenderlo.

¿Cómo escribir el propósito del proyecto?

Aquí se debe describir lo más importante del proyecto, los aspectos esenciales que busca solucionar. Es recomendable que pueda escribirlo en positivo y mencionando claramente el contenido de la propuesta. Por ejemplo, el propósito puede ser: Mejorar la cultura de alimentación de los niños y niñas del barrio las carmelas.

El propósito central debe reflejarse en los objetivos generales y específicos, lo que se pretende realizar y los objetivos específicos que permiten realizarlo. Dicha información debe ser coherente, lógica y orientada a dar solución al problema planteado. El objetivo general debe ser realizable, efectivo, adecuado y preciso.

¿Cómo puedo desarrollar los objetivos específicos?

En esta pregunta es importante que pueda señalar a grandes rasgos cómo va a llevar a cabo el propósito del proyecto, con qué actividades puede ir solucionando el problema, de qué manera y donde las va a realizar.

Por ejemplo, se busca cumplir el propósito por medio de talleres de alimentación saludable y de gastronomía con niños y niñas del barrio, enseñándoles a los vecinos/as y sus niños sobre hábitos de alimentación a través de la enseñanza de cocinar saludable, se realiza en la junta de vecinos del barrio las carmelas.

¿Qué es la Participación y Asociatividad?

Se entiende como las acciones que realizan las organizaciones ejecutoras para relacionar a la comunidad y otras organizaciones sociales en las actividades del proyecto, velando por que el proceso de ejecución pueda ser convocante, informativo, vinculante y/o participativo. Tiene tres partes importantes:

- **Promover la Participación de la Comunidad:** Esto significa motivar a la comunidad a involucrarse en todas las fases del proyecto. Se trata de crear formas de participación que sean accesibles para todos, como reuniones,

talleres y consultas públicas. También se trata de darles herramientas para que puedan organizarse y tomar decisiones por sí mismos.

- **Fortalecer la Acción Colectiva:** Se busca fomentar el trabajo en equipo y la organización dentro de la comunidad. La idea es que las decisiones se tomen en conjunto y que todos trabajen juntos para solucionar el problema. El proyecto debe crear espacios donde la gente pueda cooperar y encontrar soluciones de forma colectiva, como a través de grupos de trabajo o comités.
- **Colaboración y Red de Actores:** La idea es crear una red de apoyo entre los diferentes actores sociales, territoriales, públicos y privados para que todos colaboren y logren los objetivos del proyecto. Se busca fomentar la colaboración a nivel local y aprovechar los recursos que ya existen en la comunidad.

Por ejemplo, la organización social las carmelas se asegura de invitar a todos los vecinos del barrio y sus hijos, pero también involucran a los niños/as en el diseño del taller de gastronomía para saber qué les motiva más y asegurar que el taller será de impacto para ese grupo.

¿Mi proyecto es delegación o viaje cultural?

Es importante que la organización pueda indicar si en su proyecto contempla hacer viajes culturales o es una delegación, ya que se entiende que el propósito es diferente a un proyecto enfocado en desarrollo de actividades. En este tipo de proyecto se hace la excepción de tope en transporte de hasta 60%, según lo indicado en el numeral 15.1.1 letra a).

Según lo establecido en la bases, se entiende de la siguiente manera los viajes y delegación:

Se entiende por delegación a aquel grupo de participantes que represente a la organización postulante en una actividad relacionada con el proyecto. El traslado de la delegación debe estar sustentado con un documento verificable que indique datos como el tipo de actividad, la entidad que la organiza, el lugar y fecha de convocatoria, fonos de contacto, entre otros. Este documento puede ser una carta de invitación y/o participación en algún proceso clasificatorio.

Se entiende por viajes culturales, todas aquellas visitas a lugares históricos, patrimoniales o que sean popularmente reconocidos en el territorio regional, que deben llevar aparejadas actividades realizadas por la organización para relevar el valor cultural/patrimonial de los sitios visitados. A modo de ejemplo, destacan aquellos lugares contemplados en la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y Normas Relacionadas, Conservación Patrimonial, y todo aquel lugar que no estando dentro de alguna normativa a fin, sea un lugar de conocimiento popular. El Gobierno Regional aceptará el pago de las entradas a museos, parques, recorridos, muestra cultural, entre otros, y debe ser respaldado con el documento tributario que entrega dicho establecimiento. El gasto por pago de entradas, será considerado como "Otro Operacional".

¿Quiénes son los beneficiarios de mi proyecto?

Las personas beneficiarias son quienes se van a ver favorecidos con la ejecución del proyecto, pueden ser beneficiarios dirigidos a un grupo en particular (niños, niñas y adolescentes por ejemplo) o dirigido hacia público general.

Debe justificar de manera detallada la cantidad de beneficiarios seleccionados, que criterios de participación para su invitación y convocatoria. Es importante que la cantidad de beneficiarios directos esté relacionado con el tipo y cantidad de actividades a realizar en el proyecto, como también tenga sentido con los recursos solicitados.

¿Mi proyecto incorpora enfoque de género?

Para responder a esta pregunta, debe tener en consideración que las medidas, acciones o otras formas de incorporar el enfoque de género en el proyecto, son adicionales y especiales para asegurar que se va a romper barreras de acceso para mujeres y disidencias sexuales, con el objetivo de aliviar la discriminación histórica.

Se entiende como equidad de Género como: *"Fomentar la integración y equidad en base al género hacia mujeres, niñas, diversidades y disidencias, a través de acciones y/o medidas concretas para garantizar derechos, acceso a oportunidades, educación y visibilización, participación paritaria y territorial, prevención de violencias, avanzar en la corresponsabilidad del cuidado, autonomía sexual y reproductiva."*

Se evaluará que las medidas planificadas sean concretas, medibles y comprobables. Estas medidas pueden ser enfocadas en mujeres, niñas, diversidades y disidencias, ya sea como parte ejecutora del proyecto o como población beneficiaria. Por ejemplo, paridad en la contratación de personal tallerista que realiza las actividades. Otro ejemplo, preferencialidad hacia mujeres expositores en ferias culturales. Respecto de diversidades y población LGBTIQ+, seleccionar para festivales locales bandas, animadores, presentaciones artísticas, de danza, teatro u otros, que sean de diversidades o población LGBTIQ+."

¿Cuál es mi tiempo de ejecución?

El tiempo de ejecución del proyecto se refiere al tiempo de duración de las actividades. Esta debe realizarse en un tiempo máximo de 8 meses, considerando en su programación las actividades y rendición de cuentas. Debe considerar una fecha de inicio del proyecto posterior a la transferencia de los recursos, que se estima para agosto.

¿Qué aspectos debo incorporar en las actividades?

Se deberá detallar cada una de las actividades que contempla su iniciativa. Para ello, se despliegan campos en el cual debe ingresar tanto el nombre de la actividad, la fecha, el horario de inicio y término, como el lugar donde se llevará a cabo la actividad

y modalidad de ejecución (presencial, virtual o mixta). Todos los campos son obligatorios.

4. ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

¿Que es el presupuesto?

La dimensión de formulación de presupuesto refiere a la planificación financiera integral y detallada necesaria para la ejecución exitosa de un proyecto. Esta dimensión no solo implica la identificación y cuantificación de los recursos financieros necesarios, sino también la justificación y explicación detallada de cada uno de los gastos propuestos.

El presupuesto debe estar directamente relacionado con los objetivos y actividades específicos del proyecto, demostrando una clara conexión entre la asignación de fondos y los resultados esperados. Cada gasto debe ser justificado en términos de su necesidad y relevancia para el logro de los objetivos del proyecto, y los montos asignados deben ser razonables y estar respaldados por cotizaciones, estimaciones u otros datos que demuestren su validez. Además, la formulación del presupuesto debe demostrar la viabilidad del proyecto, asegurando que los recursos solicitados son suficientes para cubrir todos los gastos necesarios.

En la plataforma de postulación, se debe completar la etapa 3, en la cual el presupuesto debe ser justificado, se debe indicar si los bienes serán adquiridos por los beneficiarios/as y se debe completar la tabla de presupuesto.

¿Cómo justificar los gastos?

La organización tendrá que explicar en qué actividades hará uso de los productos y servicios a adquirir, y por que estos son relevantes para el desarrollo de los objetivos. Es importante que realice un relato con todo lo necesario e importante a considerar en la ejecución. Debe considerar contestar a las siguientes preguntas:

¿Qué bienes y/o servicios necesitan adquirir y/o contratar para el desarrollo de proyecto?, ¿En que serán utilizados?, ¿ Son indispensables para la ejecución de las actividades?

Es fundamental que la justificación de los gastos presupuestados sea exhaustiva y detallada. Cada ítem debe estar respaldado por una explicación clara y convincente que demuestre su absoluta necesidad y coherencia con los objetivos, la estrategia de implementación y las actividades propuestas. La justificación debe evidenciar que cada gasto es indispensable para el cumplimiento de la iniciativa.

Además, es esencial que la presentación de los ítems sea detallada, siguiendo un formato claro y lógico que facilite su comprensión y análisis. La descripción de cada ítem debe ser precisa y detallada, especificando la calidad y cantidad de los servicios o productos requeridos, así como su costo unitario y total. La justificación debe demostrar que la calidad y cantidad de los servicios o productos solicitados son las adecuadas para el desarrollo de la iniciativa y que su costo es razonable y acorde con los precios de mercado.

¿Qué es la gestión de bienes?

Debe explicar si los materiales, bienes y/o artículos adquiridos con los fondos del Gobierno Regional serán entregados a los/as beneficiarios/as directos del proyecto. Para el caso que sean **cedidos** a los beneficiarios, estos gastos deben clasificarse como gastos otros operacionales.

¿Cómo puedo armar el presupuesto?

Se presentan algunas recomendaciones para construir su presupuesto:

- Se recomienda identificar los productos y servicios que le aportan al desarrollo del propósito y actividades de su proyecto. Estos tienen que ser coherentes, necesarios y consistentes con el objetivo del proyecto.
- Debe tener en cuenta que cada producto y servicio de gasto de operación e inversión a solicitar debe tener **dos cotizaciones** en proveedores diferentes.
- Las cotizaciones deben ser emitidas indicando nombre y RUT del proveedor, con el detalle de los artículos y/o servicios cotizados.
- Cuando son contrataciones para honorarios, se debe adjuntar un Curriculum Vitae, título profesional para evidenciar grado académico si corresponde y cotización de honorarios (formato del Gobierno regional). Es importante adjuntarlo, ya que suele ser un error común no adjuntar.
- Recuerde que todas las cotizaciones deben ser con IVA incluido.
- Recuerde que todos los productos y servicios deben estar correctamente catalogados según los gastos (operacional, inversión y personal), ya que cada gasto tiene su definición y tope que será evaluado por el gobierno regional, según se definen en las bases en el numeral 15.
- Es bueno realizar varias cotizaciones para poder obtener una idea de los costes y seleccionar el más adecuado, sin embargo solo debes subir dos de ellas. No es necesario quedarse con el más económico, si no con el que producto que tenga los atributos necesarios para cumplir con los objetivos del proyecto.

Los elementos mencionados en este apartado y las reglas generales, se encuentran establecidos 15 de las bases.

¿Qué pasa si recibo aportes de terceros o decido adicionar recursos propios?

Las organizaciones podrán solicitar financiamiento externo al FNDR, contando con aporte de recursos adicionales propios o de terceros. Debe ser mencionado en la formulación del proyecto, siendo respaldados con una carta de aporte propio o de tercero, subida a documentos complementarios en la *"Etapa 4: documentos obligatorios y complementarios"*.

Se entiende por:

a) Aportes propios: aquellos que son realizados por la entidad que postula el proyecto, para la ejecución del mismo, de fuentes distintas del presente Concurso, y que deben consignarse en un documento que acredite el aporte y los recursos que involucra. La iniciativa deberá incorporar una declaración jurada en la cual se detalle el monto y el servicio y/o producto que será financiado con aportes propios y que deberán ser distintos a lo solicitado al Gobierno Regional. (Ver Anexo N°13)

b) Aportes de terceros: aquellos que son realizados por personas naturales o jurídicas, distintas de la entidad que postula el proyecto, y que deben consignarse en un documento que acredite el aporte y los recursos que involucra. La iniciativa deberá incorporar una declaración jurada en la cual se detalle el monto y el servicio y/o producto que será financiado desde terceros, el cual deberá ser distinto a lo requerido al Gobierno Regional. (Ver Anexo N° 14)

¿ Qué productos y servicios puedo solicitar?

Las organizaciones podrán solicitar productos o servicios de diverso tipo, los que están catalogados de la siguiente manera: gastos de operacional, inversión y personal.

Esto se menciona desde el punto 15.1 de las bases.

Resumen de los topes de Gastos

GASTOS	TOPES
Gasto Operacional	Hasta el 100% del monto total postulado, respetando los topes por ítem
Transporte	20% del monto total postulado
Juan Fernández, Isla de Pascua, Delegaciones y Viajes Culturales	60% del monto total postulado
Alimentación	15% y \$20.000 /diario por persona

Alojamiento	15% del monto total postulado
Premios	\$35.000 por premio
Difusión OBLIGATORIO	Obligatorio y máximo 15% del monto total postulado
Empresas contratadas como terceros	30% del monto total postulado
Otros Operacionales	60% del monto total postulado
Gastos en Inversión	Hasta el 70% del monto total postulado
Gastos de Personal	Hasta el 60 % del monto total postulado
Coordinador/a	10% del monto total postulado

Topes tarifarios de
personal contratado

GRADO ACADÉMICO	VALOR MAX. POR HORA
Profesional Universitario, Magister o Doctorado	\$ 28.000/ impuestos incluidos
Técnico nivel Superior	\$ 20.000/ impuestos incluidos
Oficios, Técnico nivel Medio, 4° Medio igual o menor	\$18.000/ impuestos incluidos

¿Qué productos/servicios están prohibidos?

Se encuentran totalmente prohibidos el financiamiento de los siguientes gastos:
Se considerará gasto no financiable a la siguiente nómina de adquisiciones y/o servicios:

- Propaganda política. Esta prohibición aplica también a los aportes propios y/o aportes de terceros en el proyecto.
- Propaganda y/o gastos de difusión asociados a las labores propias de la entidad beneficiaria de la subvención y no relacionadas directa y exclusivamente a las actividades financiadas en el proyecto.
- Aportes o donaciones a Empresas, Universidades, Institutos Profesionales, Canales de Televisión, o cualquier otro medio de comunicación social.
- Gastos en transporte público, por aplicaciones móviles, encomiendas, peajes, combustibles.
- Gastos de cuentas de servicios básicos, como internet, balones de gas, pago de cuentas de luz, agua, gas natural, entre otros.
- Gastos con montos que no estén de acuerdo a valores de mercado.
- Premios en dinero o Gift Card.
- Compra de celulares, planes de celulares e internet.
- Bebidas alcohólicas y sustancias psicotrópicas y estupefacientes.
- Cualquier gasto que no pueda ser acreditado mediante el respectivo documento tributario, oportunamente.

- k) No se considerará el financiamiento de vehículos motorizados de cualquier tipo, tales como tractores cortacésped, tractores agrícolas o industriales, motocicletas, buses, ambulancias, grúas horquillas, cuatrimotos, vehículos livianos como camionetas o automóviles, ni cualquier otro tipo de vehículo que requiera permiso de circulación para su operación, incluyendo en esta categoría los drones.
- l) El Concurso no financia proyectos de infraestructura, como: plazas activas, construcción de sedes sociales, reparaciones de infraestructura, cualquier tipo de obra civil, ni afines, además en esta categoría se encuentran enmarcadas las reparaciones, remodelaciones de inmuebles.
- m) Gastos administrativos o imprevistos
- n) La compra de animales y/o armas de fuego.

En caso que algún proyecto presente gastos no financiables en su presupuesto, se rebajará o eliminará la partida. A su vez, de ser detectado en etapa de ejecución; este gasto deberá ser itemizado en la partida de otro gasto coherente o restituir los fondos. En caso de detectarse en la rendición de cuentas, este será rechazado debiendo restituir al Gobierno Regional de Valparaíso el monto de dicho gasto. Se encuentra establecido en el numeral 16 de las bases.

¿Cómo debo crear un Gasto de Operación/Inversión?

Se debe crear el gasto de Operación y/o Inversión, colocando el detalle del gasto, cantidad de productos, precio por unidad y tipo de gasto, que pueden ser: Operacional - Alimentación, Transporte, Difusión, Alojamiento, Premios, Empresas contratadas como terceros y otros operacionales, Gastos de Inversión.

Se pueden crear las veces que sean necesarias, según su presupuesto lo requiera. Y en caso de cometer un error en cualquiera de los campos antes mencionados, podrá modificar el gasto apretando el botón indicado para ello. En caso de no necesitar dicho gasto, podrá eliminar el gasto.

¿Qué son los Gastos operacional?

Corresponde a los gastos destinados a financiar la producción, implementación y ejecución del proyecto, que no son inventariables, es decir, son de duración limitada a la realización de las actividades del proyecto. Tales como: alimentación, transporte, difusión, alojamiento, premios y otros operacionales que sean fungibles (artículos de escritorio, arriendos de espacios, consultorías, entre otros).

Los sub tipos de gastos son los siguientes:

Transporte: se considera para traslados en empresas de transporte, agencias de viaje y otro tipo en viaje. Tiene un tope de 20% del proyecto. Como se mencionó anteriormente, los proyectos que contemplen delegaciones, viajes culturales, que sean de Juan Fernández e Isla de Pascua tienen un tope de hasta un 60%.

Alimentación: Se consideran las colaciones, cóctel, coffee break, desayunos, almuerzos y cenas. Tiene un tope de 15% del monto total del proyecto, y 20.000 por persona diarios, considera la cantidad de actividades y el número de beneficiarios/as directos/as.

Alojamiento: se consideran las estadías en el rubro de la hostelería (hoteles, hostales u otros) de hasta un 20% del monto total del proyecto.

Premios: corresponde a artículos de premiación, como galvanos, medallas, diplomas, certificados, entre otros. Se podrá destinar hasta \$35.000 por premio.

Difusión: Se refiere a los artículos de promoción y difusión de las actividades del proyecto, como impresión de folletos, pendones, flyers, entre otros. Este ítem es obligatorio y tiene como máximo un 15% del monto total del proyecto.

Otros operacionales: refiere a las adquisiciones contempladas que no se clasifiquen en las categorías antes mencionadas, entre estas, material de oficina o para talleres, arriendo de local, pago de entradas de museos, parques, centros culturales, entre otros. Aquellos bienes que sean entregados a los beneficiados deben clasificarse en "Otros Operacional". Estos gastos tienen hasta un 60% de tope. Los gastos de operación se encuentran normados en el numeral 15.1.1 de las bases.

¿Qué son los Gastos de Inversión?

Corresponde a los gastos de equipamiento que resulten indispensables y pertinentes para desarrollar la actividad comunitaria y que pasarán a formar parte del inventario de la organización, es decir, perduran en el tiempo. Se podrá destinar hasta un monto máximo de 70% del total del monto postulado, considerando bienes equipables y bienes destinados a la habitación o recuperación de espacios comunitarios.

Se entiende como **bienes equipables a:** indumentaria deportiva, vestimentas, equipos de amplificación, computadores, mobiliario, instalación de sistemas de seguridad comunitarios (alarmas comunitarias, luminarias, etc).

Se entiende como **bienes destinados a la habitación de espacios comunitarios a:** la instalación de invernadero, luminarias, puntos verdes, huertos comunitarios, recuperación de plazas, implementos de accesibilidad universal (rampa, barra para personas con discapacidad, habilitación baños inclusivos, otras), composteras, caniles, instalación de estanques de agua, entre otros. La obtención de permisos o autorizaciones especiales que requiera alguno de los gastos mencionados postulados es de responsabilidad exclusiva de la organización subvencionada.

Los gastos de operación se encuentran normados en el numeral 15.1.2 de las bases.

¿Cómo debo crear cotización?

En esta etapa debe crear la cotización en el sistema ingresando el nombre de la cotización, nombre y rut del proveedor. Adjunto el documento de la cotización, que indique también nombre y RUT del proveedor, con el detalle de los artículos y/o servicios cotizados.

En caso de cometer algún error en los campos señalados anteriormente, se debe eliminar la cotización y volver a crearla.

Debe tener en cuenta que cada producto y servicio a solicitar debe tener **dos cotizaciones** en proveedores diferentes. Recuerde que todas las cotizaciones deben ser con IVA incluido.

¿Cómo se debe asociar la cotización?

En el paso de "Desglose de Presupuesto" se enlistan todos los gastos de operación e inversión creados, con un botón que indica "Asociar Cotización", que al apretar, permite seleccionar las cotizaciones creadas que respalden este gasto.

Se recuerda, que la cotización N°1 es la elegida, por lo cual debe coincidir con el monto solicitado del producto.

En caso de cometer algún error en asociar las cotizaciones, se debe volver a apretar el botón y seleccionar las cotizaciones correctas.

¿Qué son los Gastos de Personal?

Corresponde al pago de honorarios debidamente justificados como indispensables para la ejecución del proyecto. Dentro de este tipo de gastos se pueden incluir: coordinador/a, profesores/as, capacitadores/as, entre otros. El tope establecido es de 60% del monto total del proyecto.

Para este crear este gasto, se requiere una (1) cotización de honorarios para cada persona a contratar, que señale nombre del prestador de servicios, RUN, dirección, teléfono, servicios a prestar, valor y cantidad de hora describiendo las actividades y/o responsabilidades a desarrollar y monto total con el impuesto incluido, debiendo este documento presentarse firmado por el prestador del servicio, el certificado de título académico en el caso que corresponda y el Currículum Vitae (Anexo N°2).

Para los proyectos que tengan estipulado vinculación con niños, niñas y adolescentes, personas mayores o personas con discapacidad como participantes directos, se solicitará de manera obligatoria que las personas cotizadas para brindar servicios de honorarios presenten el certificado de inhabilidad por maltrato relevante, emitido por el registro civil con fecha de emisión no superior a 60 días.

En este ítem se incluyen los costos de contratación de artistas para el caso que éstos presten un servicio respaldado mediante boleta de honorarios individualizada. Para los casos de grupos musicales, se aceptarán boletas de honorarios con un inicio de actividades de "Sociedad de Personas"

TARIFARIO DE CONTRATACIONES (Exclusivo para honorarios)

GRADO ACADÉMICO	VALOR MAX. POR HORA
Profesional Universitario, con Magister o Doctorado	\$ 28.000/ impuestos incluidos
Técnico nivel Superior	\$ 20.000/ impuestos incluidos
Técnico nivel Medio, 4º Medio igual o menor	\$ 18.000/ impuestos incluidos

Se exceptúan de la tabla anterior, los profesionales que sean considerados expertos con característica excepcional en alguna materia o disciplina como, por ejemplo: expositores culturales, autores, artistas, deportistas de élite, especialista con más de 5 años de experiencia en temática u otros. El monto propuesto debe estar debidamente justificado con documentos verificables que demuestren su calidad de expertos.

TARIFARIO DE COORDINADOR/A

TIPO PERSONAL	VALOR MÁXIMO
Coordinador/a	Tarifario según Grado Académico y monto total no superior al 10% del proyecto (impuestos incluidos)

Para la contratación de coordinador/a, se aplicará el tope tarifario de acuerdo al grado académico, sin perjuicio de no exceder el tope del 10% del total del proyecto, y tendrá que especificar claramente las tareas a desarrollar y justificar su inclusión.

Se entenderá por coordinador/a cualquier cargo o función que la organización defina y que diga relación con las siguientes tareas: planificar, organizar, cotizar, comprar, gestionar diversas actividades y/o apoyar en la elaboración de la Rendición de Cuentas del proyecto con el fin de obtener los resultados esperados y el cumplimiento de los objetivos.

Los coordinadores de proyectos no podrán prestar servicios en más de 2 proyectos que hayan sido aprobados.

Los gastos de operación se encuentran normados en el numeral 15.1.3 de las bases.

5. REQUISITOS OBLIGATORIOS

Los requisitos obligatorios son condiciones que debe cumplir la organización para poder postular al fondo, de no cumplirlas el proyecto quedará Fuera de Bases. Dichos antecedentes deben subidos a la plataforma:

- a) Fotocopia del RUT (SII) de la organización o comprobante vigente de la tramitación del RUT.
- b) Certificado de Personalidad Jurídica sin fines de lucro, que indique que la organización cuenta con al menos dos (2) años de antigüedad al momento de la postulación, el certificado debe ser emitido por el Registro Civil o institución pertinente, en la cual se especifica la fecha de inscripción de la institución (el certificado deberá ser presentado con no más de sesenta (60) días contados desde su emisión).
- c) Certificado de Directorio Vigente de la Persona Jurídica sin fines de lucro, emitido por el Registro Civil o institución pertinente, en la cual se especifica la fecha de inscripción de la institución (el certificado deberá ser presentado con no más de sesenta (60) días contados desde su emisión).
- d) Certificado de Inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos, emitido a través del portal www.registros19862.cl. Este certificado

debe estar actualizado en relación al Certificado de Persona Jurídica, específicamente los siguientes datos: nombre y rut del Representante Legal; nombre, rut y dirección de la organización. La actualización debe reflejarse en la cuenta de la página web del Registro 19862, siendo verificable en su sección "Reporte de Receptores". De no tener esta información actualizada, la organización será considerada como inadmisibles.

e) Declaración Jurada Simple (NO NOTARIAL) según Anexo N°1, firmada por el representante legal vigente o quien tenga las facultades delegadas según corresponda. No se aceptarán otras declaraciones juradas ni modificaciones a la subida en Anexo.

f) Fotocopia de la Cédula de identidad del Representante Legal o quien tenga las facultades delegadas según corresponda.

g) Documento que acredite que la organización dispone de Cuenta Bancaria vigente al momento de postular, con la información del nombre y Rut de la organización, número de cuenta y banco respectivo. No se aceptarán fotos de tarjetas de banco.

h) Copia de estatutos vigentes, acta de estatutos u otro según corresponda, donde se evidencia que el "Objeto social de la Organización" es coherente a la actividad a desarrollar. De no ser coherente el Objeto Social con la iniciativa, será considerada inadmisibles.

i) Para los gastos de inversión y operacional, se requieren dos (2) cotizaciones por cada producto requerido por diferente proveedor, que avalen la solicitud presupuestaria del proyecto, con el detalle de los artículos y/o servicios cotizados, con sus respectivos valores e incluido el IVA correspondiente. Las cotizaciones deben ser emitidas indicando nombre y RUT del proveedor. Serán aceptados como cotización válida, pantallazos de sitios web, siempre y cuando cumplan con las indicaciones realizadas en este punto.

j) Para el caso de los gastos de personal, se requiere una (1) cotización de honorarios para cada persona contratada, que señale nombre del prestador de servicios, RUT, dirección, teléfono, servicios a prestar, valor y cantidad de hora describiendo las actividades y/o responsabilidades a desarrollar y monto total con el impuesto incluido, debiendo este documento presentarse firmado por el prestador del servicio junto a su Currículum y título académico (en caso que corresponda) (Anexo N°2).

k) Se solicitará a personal en calidad de honorarios; en los proyectos que contemplen como beneficiarios directos a personas mayores, personas con diagnóstico de discapacidad, niños, niñas o jóvenes, que presenten el certificado de inhabilidades por maltrato relevante otorgado por el Registro Civil y que no cuenten con una antigüedad superior a 60 días al momento de postular.

l) Documento(s) que acredite al menos un (1) año de experiencia por parte de la institución o el coordinador de proyecto, en la ejecución de actividades, iniciativas o proyectos del área de postulación (Anexo N°11). Por

cada experiencia se deberá adjuntar breve descripción del proyecto realizado que considere como mínimo nombre de financista (cuando corresponda), año financiamiento (cuando corresponda), objetivos, población beneficiaria, territorio de ejecución, resultados y contacto de referencia de la institución financista o de beneficiarios de la actividad.

m) Documento (s) que acredite permiso de uso de espacio público o privado para intervención (Anexo N°12), según corresponda. Será obligatorio completar esta declaración para los proyectos que, en sus actividades contemplan una intervención⁵ perdurable en el tiempo⁶, en el marco del cumplimiento del objetivo. Como por ejemplo; habilitación/recuperación de espacios comunitarios, instalación de equipamiento, construcción de huertos comunitarios, levantamiento de áreas verdes, habilitación de juegos infantiles, entre otros. En caso de ser necesario, es responsabilidad de la organización disponer de otros permisos necesarios acordes a las normativas legales y administrativas para asegurar la correcta ejecución de las actividades propuesta Permiso de Bien Nacional de Uso Público (BNUP), permisos de uso de terreno o inmueble cuya propiedad o administración es un privado (natural o jurídico) u otro.

n) Los fondos adicionales ya sean propios o terceros, deben estar claramente precisados y detallados en documentos de declaración. En el caso de que se consideren aportes propios de la entidad postulante en la iniciativa, se debe consignar el aporte indicando el monto, los servicios y productos que serán financiados en documento de Anexo N° 13, firmado por el representante legal. En el caso de que se contemplen aportes de terceros, ya sea personales naturales o jurídicas (públicas o privadas), igualmente se debe indicar el monto del aporte, los servicios y productos que serán financiados en el documento de Anexo N°14. Por cada aporte de tercero si hubiese más de uno, se debe completar dicho documento de manera individualizada.

Las organizaciones postulantes podrán solicitar el financiamiento total o parcial para la ejecución del proyecto ya que no existe impedimento para el aporte de recursos adicionales propios o de terceros, de otros organismos públicos o de otras fuentes privadas, como donaciones, cooperación internacional u otras, las que deberán constar expresamente y ser precisadas en las presentaciones de los proyectos mediante documentos correspondientes. Estas fuentes adicionales deberán constar expresamente y ser precisadas en la postulación del proyecto (Etapas 4: documentos obligatorios y complementarios).

Se entiende por:

a) Aportes propios: aquellos que son realizados por la entidad que postula el proyecto, para la ejecución del mismo, de fuentes distintas del presente Concurso, y que deben consignarse en un documento que acredite el aporte y los recursos que involucra. La iniciativa deberá incorporar una declaración jurada en la cual se detalle el monto y el servicio y/o producto que será financiado con aportes propios y que deberán ser distintos a lo solicitado al Gobierno Regional. (Ver Anexo N°13)

⁵ Se entiende por intervención perdurable en el tiempo a la modificación del espacio físico mediante las actividades del proyecto.

b) Aportes de terceros: aquellos que son realizados por personas naturales o jurídicas, distintas de la entidad que postula el proyecto, y que deben consignarse en un documento que acredite el aporte y los recursos que involucra. La iniciativa deberá incorporar una declaración jurada en la cual se detalle el monto y el servicio y/o producto que será financiado desde terceros, el cual deberá ser distinto a lo requerido al Gobierno Regional. (Ver Anexo N° 14).

¿Qué son los documentos complementarios?

Los documentos complementarios son aquellos adicionales que la organización puede incluir para aportar información que considere pertinente para la evaluación. como por ejemplo:

- Permisos o autorizaciones especiales.
- Cartas de patrocinios
- Entre otras.

ANEXO N°1 FONDOS,

LINEAMIENTOS Y TIPOS DE INICIATIVAS.

FONDO DE CULTURA

LINEAMIENTOS	TIPO DE INICIATIVAS
Promoción de las artes	Promoción de las expresiones de artes visuales (pintura, manualidades, otras), y de las representaciones (danza, teatro y otras). Incluye actividades como: talleres, cursos, charlas, exhibiciones, y similares.
	Fortalecimiento de las expresiones de artes musicales en los actores locales, como coros vecinales o comunitarios, bandas de música, entre otros. Incluye actividades como: presentaciones de música, conciertos, cursos y talleres de música, eventos, entre otras.
	Promoción de las habilidades de producción audiovisual. Incluye actividades como documentales y cortometrajes, como también de talleres de su uso, ciclos de cine, entre otras.



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

#VALPARAÍSO
REGIÓN
de
DERECHOS

	Generar investigación o documentación, formación y educación de las Artes en general, con énfasis en la historia y técnicas. Incluye actividades como talleres, cursos, charlas, seminarios, foros, entre otros.
	Propiciar la educación artístico - cultural para las comunidades en espacios comunitarios y públicos, con enfoque inclusivo y pertinencia territorial, generando oferta de formación y participación en esta materia. Actividades tales como talleres de artes, laboratorios de las culturas, formación de formadores, conservatorios, academias, entre otras.
Fortalecimiento de la identidad local y regional	Desarrollo de la investigación y registro del patrimonio tangible o intangible de los saberes y las culturas presentes en los territorios (local o pluricultural) y en la región, la tradición, la gastronomía, los oficios populares y artes menores.
	Promoción de la literatura, las humanidades y la poesía, con énfasis en el fomento de autores/as regionales. Actividades como taller de lectura, clubes literarios y otros.
	Fortalecimiento de las culturas locales y de los pueblos originarios. Actividades como enseñanza de lenguas originarias, difusión de las ceremonias de Pueblos Originarios (we tripantu, inti raymi, por ejemplo), ferias costumbristas locales, festivales, entre otros.
	Fomento de la educación patrimonial en contexto comunitario para facilitar la apropiación, creación, salvaguarda y valoración del patrimonio, impulsando la producción de conocimiento y experiencias a nivel ciudadano. Actividades tales como enseñanza de prácticas de oficios populares, elaboración de material didáctico sobre tradiciones y cosmovisión, elaboración guías patrimoniales, jornadas de divulgación, entre otros.
Recuperación de espacios públicos a través de la cultura.	Implementación de iniciativas de intervención cultural que aporten a la recuperación de espacios públicos a través de actividades creativas, promoviendo capacidades artísticas y culturales en el barrio y/o comuna. Actividades tales como; exposiciones de obras de artes en espacio públicos, realización de murales, recuperación de sitios eriazos para la cultura, bibliotecas barriales, centros de danzas o de interpretación musical u otros recintos de uso artístico y patrimonial, rutas itinerantes en bienes nacionales de uso público con muestras culturales
	Desarrollo cultural de los espacios públicos a través de prácticas artísticas, de mediación cultural y puesta en valor del patrimonio. Actividades tales como: visitas guiadas a espacios históricos - patrimoniales, jornadas de itinerancia de obras y espectáculos (musicales, danza, y artísticos en general), festivales y muestras artísticas, ferias literarias, exposiciones, entre otras.
Desarrollo de la cultura científica, la	Promoción y divulgación de la ciencia, tecnología e innovación, los avances científicos, su formación y conocimiento. Actividades como

tecnología y la innovación	desarrollo de plataformas digitales, seminarios, talleres (por ejemplo, robótica, astronomía o computacional), charlas, entre otros.
	Promoción del uso de las tecnologías de la información en la gestión de las organizaciones, actividades como cursos en herramientas telemáticas, incorporación de herramientas de seguridad digital, u otros.
Comunicación cultural y patrimonial	Promocionar la divulgación de la identidad cultural y patrimonial en el nivel barrial y local desde las organizaciones, en sus diversos formatos. Actividades que contemplen radios comunitarias, medios de prensa escrita local y digital, entre otros.
	Incentivar la innovación digital en la comunicación cultural aportando en herramientas, tecnologías y saberes para creación y difusión, dirigido a las organizaciones. Actividades tales como; formulación de contenido multimedia, aplicaciones, plataformas virtuales, curso de prensa digital y radial, u otros.
Memoria	Instancias de educación en derechos humanos, promoción, reflexión sobre la situación de los derechos humanos de los grupos prioritarios. Incluye actividades como talleres, difusión de material informativo, encuentros, conversatorios o campañas informativas, seminarios, entre otras.
	Sensibilización y difusión respecto a la violencia institucional y las memorias asociada a las violaciones a los derechos humanos. Actividades pedagógicas, difusión de archivos y documentos, puesta en valor de sitios de memorias, talleres, encuentros entre organizaciones, actividades culturales, comunicacionales, artísticas e investigación para el rescate de memorias, entre otras.

FONDO DE DEPORTE

LINEAMIENTOS	INICIATIVAS
Promoción del deporte recreacional	Fomentar la práctica de actividades deportivas y la promoción de entornos sociales que contribuyan a la inclusión, prevención y la promoción de la cultura de paz a través de los programas deportivos y de entrenamiento. Actividades como formación para el deporte, escuelas de deporte, escuelas de formación motora, deporte adaptado y/o paralímpico, entre otras.
	Fomento de liderazgos deportivos y comunitarios. Formación de monitores y gestores deportivos, organización de encuentros, actividades de visibilización, entre otras.
	Desarrollo del deporte recreacional o tradicional en los barrios y espacios públicos, como deportes típicos (por ej. rayuela, palín) o regulares (fútbol, básquetbol u otros).

Promoción del deporte competición	Apoyo al deporte de competición. Actividades relacionadas a la participación o realización de campeonatos, torneos, ligas, organizadas por Clubes y Asociaciones y Federaciones de deportes, entre otras.
	Promoción del deporte de competición enfoque de inclusión, de género y no discriminación. Actividades como: organización de competencias, incluidas las de deporte adaptado o paralímpico, preparación para la competición, campeonatos femeninos y de las diversidades, niñas, niños y jóvenes, entre migrantes, entre otras.

FONDO SOCIAL

LINEAMIENTOS	INICIATIVAS
Grupos Prioritarios	Inclusión social de las personas pertenecientes a los grupos prioritarios para el mejoramiento de su calidad de vida, acceso a derechos y participación territorial. Iniciativas como talleres, charlas, producción y difusión de material informativo, conversatorios entre pares, entre otras actividades. Su finalidad es contribuir a generar condiciones de ejercicio de los derechos humanos de los grupos prioritarios, estos son: personas pertenecientes a pueblos originarios, personas mayores, personas migrantes, personas viviendo con alguna discapacidad, niños niñas y jóvenes, población LGTBIQA+, mujeres.
Promoción de la integración social de los grupos en grupos de especial Interés	Inclusión social a personas con consumo problemático de drogas y alcohol ⁷ . Fortalecimiento de habilidades sociales, inclusión desde los derechos, y asistencia integral. Actividades como talleres, conversatorios o charlas, producción y difusión de material informativo, entre otras.
	Inclusión social a personas que están o han sido privadas de libertad. Actividades como talleres, conversatorios o charlas, producción y difusión de material informativo, entre otras.
	Inclusión social a personas en situación de calle. Fortalecimiento de habilidades sociales, inclusión desde los derechos, y asistencia integral. Actividades como talleres, conversatorios o charlas, producción y difusión de material informativo, entre otras.
Equidad de género	Generación de instancias de integración y respeto de las mujeres, niñas, diversidades y disidencias, promoviendo su desarrollo integral libre de violencias, prejuicios, heteronormatividad, considerando la educación sexual y participación territorial. Actividades como talleres, conversatorios o charlas, producción y difusión de material informativo, entre otras.
	Fortalecimiento de la autonomía económica de la mujer; la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, la corresponsabilidad en la pareja y las familias, y la prevención de la violencia contra las mujeres, en toda su diversidad etaria y social.

⁷ Ley 20.502. Crea el ministerio del interior y seguridad pública y el servicio nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, y modifica diversos cuerpos legales.

Formación y participación Social	Fortalecimiento de liderazgos comunitarios y trabajo de redes comunitarias, con enfoque en la identidad local, autonomía, habilidades sociales, comunicación, manejo de grupos de personas y organizaciones. Actividades como talleres, cursos, entre otras.
	Robustecimiento de capacidades colectivas, conocimientos y herramientas para organizaciones sociales y sus miembros. Actividades como talleres, jornadas de reflexión, charlas, cursos, entre otras.
	Apoyo a la participación ciudadana, la educación cívica, y conocimientos sobre la democracia, para una sociedad civil activa. Actividades como talleres, cursos, seminarios, entre otras.
	Promoción de la memoria histórica y colectiva, a nivel barrial, local y regional, para su valorización y reconocimiento. Actividades como investigación, jornadas de reflexión, talleres, producción y difusión de material informativo, entre otras.
	Fortalecimiento de la participación, asociatividad y liderazgo de las mujeres en el espacio comunitario y social. Actividades como talleres, conversatorios o charlas, producción y difusión de material informativo, entre otras.
Soberanía Alimentaria	Promoción de acciones comunitarias para la disponibilidad y estabilidad de la alimentación y la soberanía alimentaria. Actividades como: ollas comunes, comedores comunitarios, entre otras.
	Valorización de las prácticas sociales - culturales rurales y urbanas para el acceso a una alimentación adecuada, el bienestar nutricional y la salud integral. Actividades como: talleres, cursos, seminarios, acciones comunicacionales, entre otros.
Red regional de cuidados	Formación de redes de apoyo y cuidado de personas en situación de discapacidad o dependencia. Actividades como talleres, conversatorios o charlas, producción y difusión de material informativo, entre otras.
	Iniciativas dirigidas a generar actividades para proyectos que contengan acciones en materia de cuidados, formativas, de conocimiento, acceso y/o formación de redes, entregando mejores oportunidades y herramientas tanto a las personas que requieren asistencia en actividades diarias y a las personas cuidadoras. Así también este lineamiento considera actividades para personas que utilizan ayudas técnicas como elementos, dispositivos o equipos para aumentar, mantener o mejorar el funcionamiento de las personas en cualquier actividad. Actividades como: Talleres vinculados al autocuidado, dirigido a la prevención del deterioro físico y/o cognitivo. Visitas y atenciones domiciliarias, operativos de salud (móvil) en áreas rurales



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

#VALPARAÍSO
REGIÓN
de
DERECHOS

**Fortalecimiento
del bienestar
social de las
familias en el
entorno
comunitario.**

Promover el desarrollo de la familia actual en los espacios públicos - comunitarios que favorezcan la vida saludable, recreación y disciplinas lúdicas, convivencia, diálogo y comunicación y cooperación. Actividades como corridas familiares, conciertos familiares entre otros u otras actividades recreativas tendientes a reunir a la familia.

Promoción de espacios comunitarios de acompañamiento para el autocuidado en las familias y los desafíos del ciclo de vida familiar. Actividades como desarrollo de talleres sobre habilidades parentales y/o de cuidado, talleres para madres, padres o cuidadores sobre comunicación y resolución de conflictos, desarrollar habilidades para tomar decisiones saludables, capacitación en atención básica de emergencias y primeros auxilios en el hogar, taller sobre el desarrollo infantil y estrategias de acompañamiento. Actividades de integración intergeneracional.

Promoción de la corresponsabilidad familiar en el contexto comunitario. Actividades como talleres de información sobre responsabilidad del cuidado, generación de redes entre madres, padres, cuidadores e instituciones, difusión de información sobre la distribución equitativa de responsabilidades en el hogar, campañas de comunicación, reflexiones sobre la crianza y actividades de integración intergeneracional.

Fomento de la vinculación de la familia en la red comunitaria en su territorio. Actividades como taller de información sobre acceso a beneficios sociales y derechos de la infancia, actividades de mapeo barriales y comunitarios de sitios de interés, desarrollar intercambio de experiencias entre familias con desafíos similares para compartir aprendizajes y apoyo.

FONDO SEGURIDAD CIUDADANA

LINEAMIENTOS	INICIATIVAS
--------------	-------------



Seguridad Humana Cuidados comunitarios	y	Actividades de prevención de diversos tipos de violencias, como por ejemplo: - Género, entiendo el maltrato que ejerce hacia una expresión de género determinada y viceversa - contra mujeres en su diversidad etaria y vital. - contra disidencias sexuales. - contra niños, niñas y jóvenes. - intrafamiliar y de pareja. - contra personas migrantes. - contra personas adultas mayores. - contra personas en situación de discapacidad. - prevención de las violencias contra personas pertenecientes a pueblos originarios. - en contexto escolar violencia escolar o bullying (en establecimientos educacionales), - acoso callejero, ciberviolencia, entre otros.
		Actividades de promoción, desarrollo y/o fortalecimiento de habilidades personales y sociales para la salud mental personal y comunitaria, y la prevención de conductas de riesgo (consumo de alcohol y drogas; deserción escolar; situación calle; ingreso a programa 24 horas de Carabineros, entre otros).
		Actividades de promoción de derechos y asistencia a víctimas.
		Actividades de prevención comunitaria de las violencias y de fortalecimiento del tejido social para la co-construcción de seguridad en los barrios, incluidos los barrios comerciales.
		Actividades para la resolución comunitaria de conflictos y mediación vecinal.
Prevención situacional		Recuperación y/o mejoramiento participativo de espacios públicos que aporten a la seguridad integral de la población.
		Instalación y/o recuperación de luminaria en espacios públicos.
		Instalación y/o recuperación de equipamiento público y comunitario para el fortalecimiento del tejido social.
		Sistemas de teleprotección ubicados en espacios que aporten al empoderamiento comunitario en la construcción de barrios seguros.
		Sistemas de alarmas comunitarias orientadas a la co-construcción de seguridad barrial.
Seguridad comunitaria riesgos desastres	de y	Actividades de sensibilización, formación, prevención y planificación frente a la emergencias en el territorio, como planes de emergencia con condominios sociales u otros (ejemplo: incendios, sismos, tsunamis, socavones)⁸ atendiendo las necesidades diferenciadas de la población (por ejemplo, personas con discapacidad o adultas mayores).

⁸ [Ley Chile - Ley 21442 - Biblioteca del Congreso Nacional \(bcn.cl\)](#)

Acciones en la recuperación comunitaria en áreas afectadas por eventos de amenazas naturales o antrópicas. (Recuperación y limpieza de áreas siniestradas, talleres de acompañamiento psicosocial para población afectada por situación de catástrofe, entre otras).

FONDO MEDIO AMBIENTE

LINEAMIENTOS	INICIATIVAS
Gestión de residuos	Concientización de la comunidad sobre la prevención en la generación y manejo eficiente de residuos domiciliarios y asimilables (orgánicos e inorgánicos), con especial énfasis en establecimiento educacionales y organizaciones locales.
	Habilitación de espacios comunitarios por medio de la valorización, gestión y reutilización integral de residuos domiciliarios y asimilables.
	Implementación y gestión de áreas verdes comunitarias como plazas ecológicas, humedales, quebradas, huertos comunitarios, por medio de limpiezas, explanadas recreativas, habilitación de espacios de descanso u otros.
Adaptación al cambio climático y eficiencia energética	Sensibilización y concientización sobre los efectos del cambio climático en sus distintos niveles (país, región, comunal), apuntando a la adaptación.
	Actividades enfocadas en la prevención y reducción de gases de efecto invernadero, a nivel industrial o domiciliario (vehículos, uso de leña, entre otras), tales como talleres, conversatorios o charlas, producción y difusión de material informativo, entre otras
	Promoción del uso eficiente de la energía y generación de energías renovables asociadas a la habilitación de equipamiento comunitario, tales como: paneles fotovoltaicos, sistema solar térmico para calentamiento de agua, recambio de luminarias, calefacción baja en emisiones, entre otras.
Protección de la Biodiversidad	Promoción, educación y difusión ambiental para la protección del medio ambiente y el patrimonio natural de la región (santuarios, reserva de la biósfera, humedales, etc.), con enfoque del bienestar comunitario. Actividades como talleres, conversatorios o charlas, producción y difusión de material informativo, publicación de libros de especies nativas o endémicas que se encuentren con alguna categoría de conservación vulnerable o en peligro, entre otras.
	Promoción de la conservación, restauración y uso sustentable del patrimonio natural, especies nativas, ecosistemas terrestres, marítimos y acuáticos, a través de actividades de divulgación ecológica, talleres, investigación, educación, reforestación de plantación, excursiones y avistamientos, visitas a museos naturales, a reservas nativas, parques, entre otras.



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

#VALPARAÍSO
REGIÓN
de
DERECHOS

	Apoyo a estudios o investigaciones sobre especies y ecosistemas terrestres y acuáticos, fomentando la vinculación y participación comunitaria. Actividades como reconocimiento de especies, mapeos comunitarios, jornadas participativas, elaboración de material, huertos comunitarios, entre otras.
Gestión hídrica comunitaria	Promover las capacidades organizacionales para la conducción y fortalecimiento de la gestión en las organizaciones comunitarias de agua (APR) para el uso eficiente del agua.
	Concientización y educación respecto al manejo y cuidado de cuerpos de aguas, cuencas, como también aguas domiciliarias y aguas grises, en el contexto de escasez hídrica. Actividades de divulgación ecológica, talleres, investigación, educación, entre otras.
	Promoción de la Gestión Comunitaria del agua. Actividades relacionadas con la eficiencia hídrica, técnicas de riego, reutilización de aguas residuales o servidas entre artefactos de las viviendas, lavamanos a estanque wc, monitoreo de consumo de agua potable en sistemas de tratamiento rural, entre otras.
Participación ambiental y Fortalecimiento de organizaciones ambientales	Fortalecimiento del tejido social en materia ambiental, para incentivar la articulación y asociatividad entre organizaciones. Actividades como encuentros ambientales, jornadas, seminarios, talleres, cursos, entre otras.
	Fortalecimiento de capacidades técnicas de las organizaciones para aumentar sus niveles de participación incidente en las distintas etapas de consulta pública en materia ambiental. Actividades de capacitación, participación en seminarios, vinculación con la academia, entre otras.
Bienestar Cuidado y de animales	Promoción de la educación y concientización respecto a la tenencia responsable. Actividades como jornadas de adiestramiento, rehabilitación y comportamiento animal, considerando a profesionales idóneos, como por ejemplo etólogos, veterinarios, entre otros.
	Fomento del rescate, recuperación y reubicación de animales, orientado a su adopción y tenencia responsable, considerando operativos de voluntariado, habilitación de espacios, campañas de difusión, entre otros.

A. ¿Qué es el Fondo de Cultura?

Se busca fomentar la cultura, entendida como los rasgos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos, que distinguen a una sociedad o grupo social. El acceso a la cultura permite que la comunidad tenga prácticas y sentidos compartidos que contribuyen a su bienestar, a la construcción de identidades, a la cohesión social y a la democracia, y por ende al desarrollo regional.

Los lineamientos del fondo son los siguientes:

Promoción de las artes:

Se busca fomentar las artes, la música, la producción audiovisual y lo relacionado con las investigaciones en estas áreas. El fortalecimiento de las artes visuales, musicales y

de la representación en los actores locales, como coros vecinales, teatros comunitarios, bandas de música, entre otros.

Tipos de actividades: Talleres de arte, pintura, danza, teatro y otras. Pinturas en óleo, murales, grafitis, grabación de corto y largometrajes, producciones audiovisuales, ciclos de cine, ediciones e impresiones de libros.

Fortalecimiento de la identidad local y regional:

Se busca promover el fortalecimiento de la identidad local y regional sobre la base de la historia, patrimonio tangible e intangible, las tradiciones, las memorias y los derechos humanos, considerando a los pueblos originarios y la población migrante.

Tipo de actividades como: publicaciones de libros sobre historia local, valoraciones del patrimonio regional, actividades como eventos culturales, ferias de exhibición de artesanías, festivales de música folklórica, conversatorios sobre cultura popular o de pueblos originarios.

Desarrollo de la cultura científica, la tecnología y la innovación

Se fomenta la divulgación, educación y enseñanza de la ciencia, tecnología e innovación, velando por potenciar la apropiación de las herramientas digitales por parte de las organizaciones sociales.

Tipo de actividades como: Alfabetización digital para personas mayores y adultos, formación comunitaria en computación, talleres sobre robótica, charla y observación astronómica, exhibición de tecnologías, uso de software para organizaciones, entre otros.

Comunicación social y comunitaria

Se apunta a robustecer el ejercicio de las comunicaciones sociales, con énfasis en las redes entre organizaciones comunitarias, la difusión de noticias locales y las herramientas comunicacionales vecinales.

Tipo de actividades como: radiodifusión como programas radiales, prensa escrita electrónica o escrita como revistas comunitarias, documentales de temáticas locales y proyectos televisivos.

B. ¿Que es el fondo Social?

Se busca contribuir a actividades que promuevan el acceso y ejercicio de los derechos individuales y colectivos que son significativos para la vida digna de las comunidades y sus organizaciones, reconociendo el rol social activo en la democracia.

Los lineamientos del fondo son los siguientes:

Derechos humanos y grupos prioritarios

Se busca incentivar la educación, promoción, prevención y sensibilización respecto de

derechos humanos y los grupos prioritarios (personas mayores, personas migrantes, personas con discapacidad, niños niñas y adolescentes, personas LGTBIQ+ y mujeres).

Tipo de actividades: Charlas sobre respeto a los derechos humanos, conversatorios, campañas informativas de derechos humanos, talleres de prevención de violencia a grupos prioritarios, seminarios, entre otros.

Promoción de la integración social de los grupos en situación de vulnerabilidad

Se busca incluir e integrar a grupos en situación de vulnerabilidad, debido a afectaciones por el contexto socio económico a sus condiciones de vida (personas consumo problemático de drogas, personas que han estado privadas de libertad, personas en situación de calle, personas con vulnerabilidad por ingresos, personas de sitios aislados, entre otros) .

Tipo de actividades: Formación de habilidades sociales, talleres de inclusión desde los derechos, acciones de asistencia integral, conversatorios o charlas, producción y difusión de material informativo, entre otras.

Equidad de género

Promover el enfoque de equidad de género en espacios sociales y comunitarios, para aportar a una visión crítica sobre roles tradicionales de género, discriminación y violencia sobre las mujeres y diversidades. Con el objetivo de promover el desarrollo integral libre de violencias, prejuicios y heteronormatividad.

Tipo de actividades: Formación de redes de apoyo y autocuidado de las mujeres cuidadoras de personas, apoyo a espacios de las diversidades y disidencias sexuales, talleres de fortalecimiento de la autonomía económica de la mujer; la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, educación sobre la corresponsabilidad en la pareja y las familias, actividades de prevención de la violencia contra las mujeres, entre otras.

Formación y participación Social

Aportar a la formación ciudadana y participación social, educar a una sociedad civil activa y vinculada a los procesos democráticos, aumentar los niveles de organización social y la promoción de la memoria y la historia a nivel barrial, comunal, provincial y regional.

Tipos de iniciativas: talleres de liderazgos comunitarios y manejo de grupos, espacios de diálogo para el trabajo en red y asociatividad, formación cívica para participar en los espacios públicos, formación de habilidades sociales grupales, herramientas de formulación de proyectos sociales y planes de trabajo, promoción de las historias barriales y locales, entre otras.

Afirmación y Respeto hacia los Pueblos Originarios

Afirmación y respeto hacia los Pueblos Originarios, sus costumbres, lenguas, saberes ancestrales y concepciones sobre el Buen Vivir, orientado por el principio de no discriminación y respeto por el pleno ejercicio de sus derechos.

Tipos de iniciativas: Talleres de visibilización y difusión de la cultura y cosmovisión de los Pueblos Originarios a nivel local y territorial, talleres de lengua, etnografía de rescate de los saberes ancestrales, fomento la cultura gastronómica de los pueblos originarios, entre otras.

Soberanía Alimentaria

Se promueven prácticas que fomenten una alimentación adecuada en cantidad y calidad, una nutrición saludable y sana, desde la perspectiva de la seguridad alimentaria y nutricional, con pertinencia cultural.

Tipos de iniciativas: talleres de bienestar nutricional y alimentación saludable, acciones comunitarias para la disponibilidad y estabilidad de la alimentación: como ollas comunes y comedores comunitarios, valorización de prácticas culturales de alimentación como los festivales (fogata del pescador, festival del tomate limachino), entre otras.

C. ¿Que es el fondo de Seguridad Ciudadana?

Se busca apoyar actividades de seguridad ciudadana que mejoren las condiciones sociales de las comunidades, a través de los cuidados ante inseguridades y amenazas que afectan a las personas. Se promueve el rol de las comunidades y las organizaciones e instituciones en la construcción de tejido social como estrategia para la co-responsabilidad de la seguridad en la región de Valparaíso.

Prevención social – comunitaria

Se busca fortalecer y/o potenciar el rol de las comunidades y organizaciones territoriales en la prevención de amenazas producidas por las personas, a través de la construcción de tejido social con pertinencia local, que permita la corresponsabilidad comunitaria de la seguridad.

Tipo de iniciativas: talleres de prevención de diversos tipos de violencias a grupos prioritarios, violencia intrafamiliar, bullying, acoso callejero, entre otras. Actividades de promoción de derechos y asistencia a víctimas. Formación de mesas de trabajo de prevención comunitaria de las violencias y de fortalecimiento del tejido social para la co-construcción de seguridad en los barrios, incluidos los barrios comerciales, entre otras.

Prevención situacional

Contribuir a la construcción, recuperación y ocupación de espacios públicos seguros como resultado de la sensibilización, acción y participación comunitaria, disminuyendo la probabilidad de delitos de oportunidad y reduciendo la percepción de inseguridad de la población en los espacios públicos.

Tipo de iniciativas: Generación de planes de seguridad acompañados con la instalación de cámaras de televigilancia, plan de acción anti robos con alarmas comunitarias, recuperación de áreas verdes con talleres de uso del espacio público, entre otras.

Prevención comunitaria de riesgos y desastres

Potenciar las capacidades comunitarias para la prevención de riesgo de desastres naturales y emergencias.

Tipo de iniciativas: Planes de acción comunitarios ante desastres naturales y/o emergencias, talleres de prevención de conductas de riesgo, talleres de sensibilización y prevención sobre incendios, plan de acción ante terremotos, entre otros.

D. ¿Que es el fondo de Medio Ambiente?

Se busca contribuir a que las comunidades fortalezcan sus actividades de cuidado y protección de la naturaleza, prácticas ecológicas de cuidado de los ecosistemas y la biodiversidad, enseñanza sobre el respeto al medio ambiente, la promoción de la gobernanza hídrica y la protección animal.

Los lineamientos son los siguientes:

Reciclaje y gestión de residuos

Fomentar el reciclaje de residuos sólidos y la gestión de espacios verdes, fomentando la conciencia socio ambiental.

Tipo de iniciativas: Creación de puntos limpios, talleres de uso de residuos, uso del compostaje, operativos de limpiezas para residuos, entre otros.

Adaptación al cambio climático y eficiencia energética

Concientización de la adaptación y mitigación del cambio climático, apuntando a la valoración del uso sustentable de los bienes comunes naturales y energía.

Tipo de iniciativas: talleres de energías renovables, implementación de uso eficiente de energía en espacios comunitarios, conversatorios sobre los impactos del cambio climático.

Educación Ambiental y protección de la Biodiversidad

Fomento a la enseñanza del cuidado del medio ambiente, conversación y gestión de la biodiversidad, para formar a la comunidad en estas materias.

Tipo de iniciativas: Implementación y gestión de áreas verdes comunitarias como plazas ecológicas, humedales, quebradas, huertos comunitarios, por medio de limpiezas, escuelas ambientales, paseo de avistamiento de aves y exploración de la naturaleza.

Apoyo a la gestión hídrica comunitaria

Apoyo a la gestión hídrica en las comunidades, su uso ecológico y racional, con especial énfasis en el contexto de escasez hídrica de la región.

Tipo de iniciativas: talleres de usos de aguas grises, prácticas ecológicas del uso del agua, Optimización del uso del agua por medio de técnicas tradicionales de manejo de suelo, actividades de fortalecimiento de los usos comunitarios de aguas, gobernanza comunitaria, sensibilización sobre la escasez hídrica y valorización de la cultura de las aprs.

Participación ambiental y Fortalecimiento de organizaciones ambientales

Fortalecimiento de la participación ambiental de la ciudadanía y de las organizaciones ambientales, para promover sus capacidades y herramientas en esta área.

Tipo de actividades: jornadas de educación comunitaria a líderes comunitarios, creación de la guía de cuidado de la naturaleza para organizaciones, conversatorio sobre recuperación de humedales urbanos para juntas de vecinos, entre otras.

Bienestar y Cuidado de animales

Fomentar y fortalecer la protección y bienestar de los animales y la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, con enfoque comunitario.

Tipo de actividades: mejoramiento de caniles comunitarios, jornadas de adiestramiento, operativos de voluntariado, rescate de animales, entre otros.

E. ¿Que es el fondo de Deporte?

Se promueven iniciativas de promoción del deporte para las comunidades, que valore la cultura del deporte y la recreación, los juegos y competencias deportivas, la colaboración entre organizaciones deportivas y comunitarias, con énfasis en las condiciones locales y territoriales.

Los lineamientos son los siguientes:

Promoción del deporte recreacional

Promoción del deporte recreativo y de entretención en entornos comunitarios, incentivando el uso del espacio público e infraestructura comunitaria.

Tipos de actividades: Formación de monitores y gestores deportivos, campeonatos comunitarios, talleres de deportes, fomento de deportes tradicionales, entre otros.

Promoción del deporte de competición

Apoyo del deporte de competición, incentivando el uso de la infraestructura deportiva con enfoque inclusivo y de no discriminación.

Tipos de actividades: delegaciones deportivas, Campeonatos, Escuelas de deportes, eventos de competencias profesionales, incluidas las de deporte adaptado o paralímpico, la adecuación o reparación de la infraestructura.